

9856

Quito,

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañias
- 1 ABR. 2009
Pamela 14100
Registro de Sociedades

Expediente No.

Superintendencia de
Compañias
- 1 ABR. 2009
CAU

51

De mi consideración:

ECON. XAVIER FERNANDO DAVALOS CARRASCO, en mi calidad de Gerente General y socio de la compañía **VIAMODA CIA. LTDA.**, ante usted me dirijo y solicito:

Adjunto se servirá encontrar la copia certificada de la cesión de participaciones de la empresa **VIAMODA CIA. LTDA.**, celebrada entre el señor **Xavier Dávalos** y el señor **Fernando Dávalos**, con lo cual la nómina de socios actual es la siguiente:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
Xavier Fernando Dávalos Carrasco	49969,00	99,94
Mayra Elizabeth Dávalos Carrasco	31,00	0,06

Adicionalmente solicito se sirva autorizar a quien corresponda se me conceda una copia de la nómina actualizada de socios de la compañía en referencia.

Notificaciones las recibiré en la Secretaría General de esta Superintendencia.

Por la atención que se sirva dar a la presente, de usted.

Atentamente,

Xavier Dávalos Carrasco
170943809-5

OK.

Adjunto: Lo indicado en el texto

Cesión registrada
6/04/09
Adjunto nómina



1 NO. <2009-02-17> CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES QUE REALIZA
3 EL SEÑOR ÁNGEL FERNANDO
4 DAVALOS HINOJOSA, A FAVOR
5 DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO
6 DAVALOS CARRASCO.-----
7 CUANTÍA INDETERMINADA.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy diecinueve días del mes de Febrero del
10 dos mil nueve, ante mí **Doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**,
11 Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen:
12 Por una parte, el señor **ÁNGEL FERNANDO DAVALOS** ✓
13 **HINOJOSA**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, empleado
14 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
15 derechos y por los que representa en su sociedad conyugal; a quien
16 se le llamará en adelante "El Cedente"; por otra parte la señora
17 **MARIA ANTONIETA AVELLAN FABARA**, mayor de edad,
18 ecuatoriana, empleada casada, domiciliada en la ciudad de
19 Guayaquil, por sus propios y personales derechos, para los fines
20 legales que luego se indican; y, por otra parte, el señor **XAVIER**
21 **FERNANDO DAVALOS CARRASCO**, soltero, ecuatoriano,
22 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, debidamente
23 representado en este acto por el Doctor **ERÍCK FERNANDO**
24 **CARRERA LEGUISAMO**, casado, ecuatoriano, mayor de edad,
25 domiciliado en la ciudad de Quito de transito por esta ciudad de
26 Guayaquil, conforme poder especial que se adjunta como
27 habilitante, a quien se le llamará en adelante "El Cesionario".- Los
28 comparecientes son mayores edad, ecuatorianos, capaces para

Vi. Deseo
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.-
2 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que
3 proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
4 presentan la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo,
6 sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,**
7 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción y
9 otorgamiento de la presente escritura por una parte, el señor
10 **ÁNGEL FERNANDO DAVALOS HINOJOSA,** mayor de edad,
11 ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus
12 propios y personales derechos y por los que representa en su
13 sociedad conyugal; a quien se le llamará en adelante "El Cedente";
14 por otra parte la señora **MARIA ANTONIETA AVELLAN**
15 **FABARA,** mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en la
16 ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, para los
17 fines legales que luego se indican; y, por otra parte, el señor
18 **XAVIER FERNANDO DAVALOS CARRASCO,** soltero,
19 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
20 debidamente representado en este acto por el **DOCTOR ERÍCK**
21 **FERNANDO CARRERA LEGUISAMO,** conforme poder especial
22 que se adjunta como habilitante, a quien se le llamará en adelante
23 "El Cesionario". Todos legalmente capaces para contratar y
24 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
25 pública celebrada el ocho de abril del año dos mil dos, ante el
26 Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, Doctor Gabriel
27 Terán, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el dieciséis de
28 Mayo del año dos mil dos, se constituyó la compañía

1 VIAMODA CÍA. LTDA., con un capital social de
2 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA (USO-400,00); b) Mediante escritura pública
4 celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante la Notaría
5 Décima Suplente del cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito, se
6 procedió a realizar el aumento de capital de la compañía
7 VIAMODA CÍA. LTDA., y se inscribió en el Registro Mercantil del
8 cantón Quito el veintiocho de agosto del dos mil siete; y, c) La Junta
9 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VIAMODA
10 CÍA. LTDA., celebrada el dieciséis de febrero del Dos mil nueve,
11 decidió por unanimidad, aceptar la cesión de participaciones del
12 socio Ángel Fernando Dávalos Hinojosa a favor del señor Xavier
13 Fernando Dávalos Carrasco. TERCERA.- CESIÓN.- Con estos
14 antecedentes, el cedente señor Ángel FERNANDO Dávalos
15 Hinojosa, propietario de una (1) participación, cede y traspasa a
16 favor del cesionario Xavier Fernando Dávalos Carrasco la cantidad
17 de una (1) participación; quedando el capital suscrito y pagado de la
18 compañía de la siguiente forma La señorita Mayra Elizabeth Davalos ✓
19 Carrasco mantiene treinta y una (31) participaciones, y el señor
20 Xavier Fernando Dávalos Carrasco pasa a ser propietario de
21 cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve (49.969) ✓
22 participaciones. Interviene en la celebración de esta escritura la
23 señora María Antonieta Avellan Fabara, autorizando y ratificando
24 de manera expresa la presente cesión de participaciones de su
25 esposo Ángel Fernando Dávalos Hinojosa. a favor del señor Xavier
26 Fernando Dávalos Carrasco. CUARTA.- PRECIO: El cedente
27 transfiere sus participaciones a favor del cesionario en el valor
28 nominal, o sea, a un (1) dólar cada participación, declarando



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público

1 personal e individualmente que ha recibido el precio de contado, en
2 dinero efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la
3 suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA (USD. 1,00). QUINTA.- ACEPTACIÓN El cesionario
5 declara que acepta la cesión de la participación que se realiza por
6 medio de la presente escritura, y que ha pagado el precio al cedente
7 en proporción a las participaciones cedidas por este. SEXTA.-
8 GASTOS: Todos los gastos que causen el otorgamiento e
9 inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del cesionario.
10 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
11 documento habilitante: El Acta de Junta General Extraordinaria de
12 Socios de VIAMODA CÍA. LTDA.; y, el poder especial otorgado a
13 favor del Doctor Erick Fernando Carrera Leguisamo. OCTAVA.-
14 INSCRIPCION: Queda facultado el señor Xavier Fernando Dávalos
15 Carrasco en su calidad de Gerente General y representante legal de
16 la compañía VIAMODA CÍA. LTDA, para solicitar que al margen
17 de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de su
18 inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente
19 cesión y transferencia de participaciones. Usted Señor Notario, se
20 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
21 este instrumento. firmado) Abogado Erick Carrera L, Registro
22 número Cinco mil doscientos treinta, del Colegio de Abogados del
23 Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-----
24 ~ Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican
25 en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
26 con la Ley queda elevada a escritura pública, para que surta todos
27 los efectos legales correspondientes.- Leída esta escritura de
28 principio a fin por mi el Notario, en alta voz a los

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

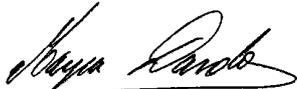
En Quito, a los 16 días del mes de febrero del 2009, a las 10h00, se reúne la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VIAMODA CIA. LTDA., estando presentes la señora Mayra Dávalos propietaria de 31 participaciones y con derecho a 31 votos, señor Angel Fernando Dávalos Hinojosa propietario de 1 participación y con derecho a 1 voto; y, el señor Xavier Fernando Dávalos Carrasco propietario de 49.968 participaciones y con derecho a 49.968 votos, quienes además representan el 100% del capital social pagado de la compañía, se reúnen con el siguiente objetivo:

Los socios presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

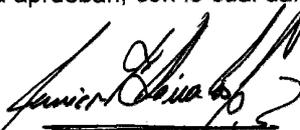
1. Cesión de participaciones del socio Angel Fernando Dávalos Hinojosa

Enseguida la Presidenta, en atención al único punto del orden del día, concede la palabra al señor Fernando Dávalos H., quien expresa que es su decisión el ceder la participación de la cual es titular en favor de Xavier Dávalos Carrasco, por lo que solicita se proceda a analizar dicha petición. Enseguida y luego de algunas deliberaciones por parte de los socios, se acepta unánimemente la petición la misma que es aceptada.

Se suspende la sesión a las diez horas treinta minutos, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de treinta minutos todos los socios presentes la aprueban, con lo cual dan plena aceptación a la resolución tomada.



MAYRA DAVALOS CARRASCO
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA



XAVIER DAVALOS CARRASCO
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



FERNANDO DAVALOS
SOCIO





1 **ESCRITURA No.**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

PODER ESPECIAL

12

QUE OTORGA:

13

XAVIER FERNANDO DAVALOS CARRASCO

14

A FAVOR DE:

15

DR. ERICK FERNANDO CARRERA LEGUÍSAMO

16

CUANTIA: INDETERMINADA

17

***/PAL*/**

18

DI: 2 COPIAS

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

20

del Ecuador, hoy día **MARTES DIECISIETE (17) DE**

21

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, doctora

22

JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA

23

SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, según oficio número

24

cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del

25

dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito,

26

comparece: el señor **XAVIER FERNANDO DAVALOS**

27

CARRASCO, soltero, por sus propios y personales derechos.-

28

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en

*Dr. Rodríguez
Dr. Rodolfo Pérez Piñeres
Dr. Rodolfo Pérez Piñeres
Dr. Rodolfo Pérez Piñeres*



1 Esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
2 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
3 exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia autenticada
4 por mí, se agrega a este instrumento; y me pide que eleve a
5 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑOR**
6 **NOTARIO DEL CANTON QUITO:** Sírvase incorporar en el
7 Protocolo Público a su digno cargo el PODER ESPECIAL que
8 consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTE:** Comparece a otorgar el presente PODER
10 ESPECIAL, el señor XAVIER FERNANDO DAVALOS
11 CARRASCO, por sus propios y personales derechos, portador
12 de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cuatro
13 tres ocho cero nueve-cinco (No.170943809-5), de estado civil
14 soltero, mayor de edad, ecuatoriano, de ocupación Empresario
15 Privado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito,
16 provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y
17 obligarse.- **SEGUNDA:** El compareciente XAVIER
18 FERNANDO DAVALOS CARRASCO, libre y voluntariamente
19 confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en
20 derecho se requiere a favor del señor ERICK FERNANDO
21 CARRERA LEGUISAMO, portador de la cédula de ciudadanía
22 número uno siete cero nueve uno dos cuatro siete nueve-cuatro
23 (No. 1709124794), para que a su nombre y representación
24 realice los siguientes actos: a) A que firme y suscriba en su
25 nombre y representación la escritura de cesión de
26 participaciones que se celebre a su favor, mediante la cual el
27 señor ANGEL FERNANDO DAVALOS HINOJOSA, cederá
28 las participaciones de las cuales es titular y propietario en la



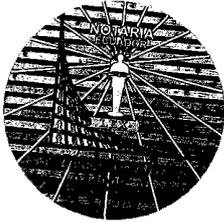
1 compañía VIAMODA COMPAÑÍA LIMITADA; y, b) A
2 nombre del mandante en general cumpla con lo establecido en
3 los artículos cuarenta y ocho y siguientes del Código de
4 Procedimiento Civil Ecuatoriano, inclusive la de sustituir este
5 poder, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el
6 fiel cumplimiento de este mandato. - Usted señor Notario se
7 servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez
8 de este instrumento.- (HASTA AQUI LA MINUTA) El
9 compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se
10 encuentra redactada y firmada por el Doctor Erick Carrera
11 Leguísamo, Abogado con matrícula profesional número
12 cincuenta y dos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.-
13 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
14 observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al
15 compareciente por mí la Notaria en unidad de acto, se ratifica y
16 firma conmigo, de todo lo cual doy fe. ✓

17
18
19
20
21 **XAVIER FERNANDO DAVALOS CARRASCO**
22 C.C.No. 1709438095

Jeanneth Brito S.
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

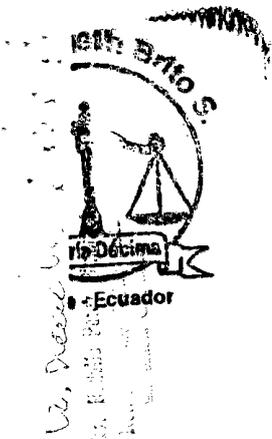
23
24
25
(FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN
HABILITANTES-----

----- GO ANTE LA SUSCRITA DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN OFICIO NÚMERO CERO CINCO CINCO - CERO SEIS CSJQ, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EMITIDO POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL que otorga XAVIER FERNANDO DAVALOS CARRASCO a favor de: DR. ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO, debidamente sellada y firmada en Quito, a DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- ✓



Jeanneth Brito

**DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



CIUDADANIA 170079295 -3
DAVALOS HINOJOSA ANGEL FERNANDO
TUMBORAZO/RIOBAMBA/LIARZABURU
29 MARZO 1943
001- 0110 00326 M
TUMBORAZO/RIOBAMBA
LIARZABURU 1943



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V193311222
CASADO MARIA ANTONIETA AVELLAN FABARA
SECUNDARIA EMPLEADO
ANGEL DAVALOS
GLADYS GRACIELA HINOJOSA
GUAYAQUIL 16/09/2002
16/09/2014
MEN 0150108



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

115-0260
NUMERO

1700792953
CÉDULA

DAVALOS HINOJOSA ANGEL FERNANDO

QUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

QUAYAQUIL
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ADICION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090393658-1
AVELLAN FABARA MARIA ANTONIETA
FEBRERO 1948
QUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
001- 0515 01544
QUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1948
[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E2333132
CASADO ANGEL DAVALOS HINOJOSA
SECUNDARIA EMPLEADO
GROFRE AVELLAN
MARIA FABARA
GUAYAQUIL
29/12/2011
0943240-99
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

071-0077
NUMERO

0903936581
CÉDULA

AVELLAN FABARA MARIA ANTONIETA

QUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

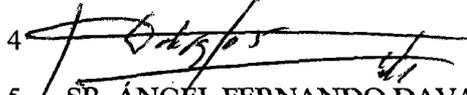
QUAYAQUIL
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes firmando en
2 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy Fe.-

3

4 

5 SR. ÁNGEL FERNANDO DAVALOS HINOJOSA

6 C. C. No. 170079295-3

7 C.V. No 115-0260

8

9 
SRA. MARÍA ANTONIETA AVELLAN FABARA

10 C. C. No. 090393658-1

11 C. V. No 071-0077

12

13 Por el señor XAVIER FERNANDO DAVALOS CARRASCO

14

15 

16 DR. ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO,

17 PODER ESPECIAL

18 C. C. No. 170912479-4

19 C. V. No 176-0020

20

21 

22 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

23 NOTARIO XVI * GUAYAQUIL

24

25

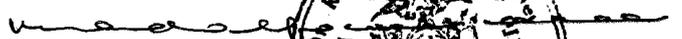
26

27

28

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este Tercer Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento- Lo Certifico.- El Notario.-

5





Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada **VIAMODA CIA. LTDA**; de fecha **08 de Abril del 2002**; de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la mencionada compañía, celebrada el **19 de Febrero del 2009**, en la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, mediante la cual el señor **ANGEL FERNANDO DAVALOS HINOJOSA**, cede 01 participación a favor del señor **XAVIER FERNANDO DAVALOS CARRASCO**, dentro del capital suscrito y pagado de la compañía **VIAMODA CIA. LTDA.**- Quito, a diez de Marzo del dos mil nueve.- (R.C.)

Dr. Byron Yessano García.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1641** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de mayo del dos mil dos, a fs 1406, tomo 133 correspondiente a la compañía “ **VIAMODA CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng